



No. 772
Fecha: 2026-01-27

AUTO No.

Por el cual se inicia una actuación administrativa

**LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. INICIAR la presente actuación administrativa con el fin de resolver en primera instancia la reclamación por presunta vulneración de derechos de carrera administrativa interpuesta por **EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON** identificado con C.C. No. 91509991 por los encargos realizados en los empleos **GESTOR II** relacionados a continuación:

Perfil de empleo	IT-GA-3014
Proceso	Información, Innovación y Tecnología
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección de Gestión	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA
Vacantes	1

Perfil de empleo	AT-OP-3013
Proceso	Cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección de Gestión	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA
Vacantes	1

Perfil de empleo	AT-RP-3007
Proceso	Cumplimiento de Obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección de Gestión	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA
Vacantes	2

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa el contenido del presente Auto a **EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON** identificado con C.C. No. 91509991, al correo electrónico eaacostap@bian.gov.co.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido del presente Auto a los servidores públicos relacionados a continuación para su conocimiento:

Cédula	Nombre	Correo electrónico
1010114861	JUAN CAMILO SANCHEZ DELGADO	jsanchezd1@bian.gov.co
1019044523	ELIZABETH LESMES ARANDA	elesmesa@bian.gov.co
71380893	JUAN MIGUEL ZEA ACOSTA	jzeaa@bian.gov.co
1118538945	SERGIO ANDRES ROBAYO PEREZ	srobayop@bian.gov.co

AUTO NÚMERO No. 772 **de** Fecha: 2026-01-27 **Hoja No. 3**

Continuación del Auto "Por el cual se inicia una actuación administrativa" interpuesta por **EDGAR ANDRES ACOSTA PINZON**

ARTÍCULO 4°. PUBLICAR la parte resolutive del presente Auto, una vez comunicado, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 5°. Contra el presente auto no procede recurso alguno

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO GIOVANNI CARO ESTUPINAN
Presidente
Comisión de Personal

